



C I R C U L A R CSJBTC17-70

FECHA : lunes, 31 de julio de 2017

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.975 del 22 de mayo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, a través del Doctor JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca suscrito por el Doctor, CARLOS VIVAS TRUJILLO Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, mediante el cual solicita se comuniquen a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado **No.76001310300220030050600** de la señora AMPARO HENAO VELÁZQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 42.756.566.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali**, ubicado en la Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 12, o al correo electrónico [i02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

HEPS/MFA/Amrh

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
[csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

### C I R C U L A R CSJVAC17-98

Fecha: 17 de julio de 2017

PARA: Presidentes Consejos Seccionales de la Judicatura del País.  
Juzgados Civiles, Familia y Laborales del Valle del Cauca.

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

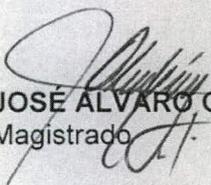
ASUNTO: Traslado Oficio No. 975 del 22 de mayo de 2017, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali.

Cordial saludo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 975 del 22 de mayo de 2017, suscrito por el doctor Carlos Vivas Trujillo, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, mediante el cual comunican de la apertura del **Trámite de Liquidación Patrimonial de la señora Amparo Henao Velásquez**, con radicado No. 76001310300220030050600, a fin de que informen a ese despacho, la existencia de procesos ejecutivos que se tramiten en contra de la liquidada.

Cualquier solicitud, información o respuesta debe ser dirigida directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, piso 12, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano de la ciudad de Cali; e-mail: [j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

  
**JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Magistrado

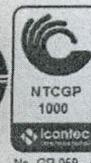
Anexo: Lo enunciado en 1 folio

JAGH/ GIMC/ IMHP

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo  
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJVA17-6258:

Fecha: 21-jun.-2017

Hora: 15:57:00

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Responsable: HERNANDEZ PENAGOS, INGIRD MABEL

No. de Folios: 1

Password: C8174B9A

República de Colombia



CSJSR-JUN21\*17PM 3:27

\*\*\*\*\*

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA PISO 12 T: B  
SANTIAGO DE CALI**

Oficio #975

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2017

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
VALLE DEL CAUCA  
Ciudad

REF: LIQUIDACION OBLIGATORIA A CONTINUACION DE CONCORDATO  
SOLICITANTE: **AMPARO HENAO VELASQUEZ CC No 42'756.566**

**RADICADO: 76-001-31-03-002-2003-00506-00**

Comunico que por auto No 749 calendado el 13 de septiembre del año 2016, se declaró abierto el trámite de LIQUIDACION OBLIGATORIA de la solicitante de la referencia, y ordeno dar aplicación al Art. 151 de la ley 222 de 1995, para que por su conducto se comuniquen a todos los juzgados del País y remitan a este despacho judicial los procesos Ejecutivos que se tramiten en contra de la liquidada.

Atentamente,

**CARLOS VIVAS TRUJILLO**  
SECRETARIO